

PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

SUBPROGRAMA "APOYO A LAS PASANTÍAS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN"

CONVOCATORIA 2025

En el marco del Convenio entre la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrector, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación, hace pública la convocatoria del Subprograma "Apoyo a las Pasantías de Especialización y Actualización", de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Posibilitar, a través de pasantías o asistencia a cursos cortos de alta especialización, en centros nacionales o extranjeros de renombre, que el personal de la UMSS dedicado a las Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) incremente sus conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar el desempeño científico de su unidad. Aprovechar los contactos útiles con otros investigadores e instituciones, establecidos durante la pasantía para integrar redes internacionales de investigación.

TIEMPO DE DURACIÓN

La duración de la pasantía y/o curso corto de especialización, será como mínimo de 5 días y como máximo 28 días (con un mínimo de 6 horas de trabajo diario).

REQUISITOS

La pasantía deberá enfocarse al aprendizaje o adquisición de conocimiento o destreza de nuevas técnicas, métodos de investigación, manejo de equipos de aplicación actual y futura de la unidad; a la realización de trabajos de laboratorio, de campo o de obtención de información, que impliquen utilizar infraestructuras de investigación necesarias para un proyecto en desarrollo, que no estén disponibles en la UMSS. También se podrá apoyar pasantías o cursos para la adquisición de destrezas en gestión de la investigación.

Si se trata de asistencia a un curso, éste no debe ser un módulo que conduzca a la obtención de un grado académico, tampoco se apoyará cursos pre y post congresos. En el período de duración máxima del apoyo, el curso deberá proporcionar el conocimiento pleno de teorías, técnicas o instrumentos nuevos para su aplicación en las ACT.

Podrá solicitar esta ayuda el personal de la UMSS que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber participado regularmente, durante los últimos 5 años, en ACT. Están excluidos los becarios que trabajan en los programas que cuentan con recursos destinados a formación en sus presupuestos
- Contar con el aval del responsable de la unidad a la que pertenece el solicitante
- Aceptación y programa de actividades del organismo receptor si se trata de una pasantía
- Aceptación al curso (si corresponde)
- Sólo se podrá postular a cursos que exijan una dedicación mínima de 6 horas diarias

- Se dará preferencia a aquellos investigadores que hayan publicado y/o producido libros, capítulos de libros, artículos científicos, patentes o producción científica y/o de innovación, en los últimos 5 años.
- No haber sido beneficiado por este Subprograma durante una gestión anual.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse 28 días antes del inicio de la pasantía o curso.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director(a), acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: http://web.dicyt.umss.edu.bo
- Carta de aval del responsable de la Unidad a la que pertenece el solicitante en la cual se mencione la importancia de su capacitación para las líneas de investigación en el centro. Este aval, necesariamente debe contar con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación, o la instancia superior correspondiente.
- Carta del organismo receptor que incluya la aceptación del postulante y el programa detallado de trabajo durante la permanencia, si se trata de una pasantía.
- Carta de aceptación, programa, contenido y curriculum de los instructores, cuando se trate de cursos.
- Plan de implementación y transferencia de los conocimientos y/o destrezas a adquirirse, a la Unidad a la que pertenece el solicitante.
- Curriculum vitae resumido, del solicitante, en el área de investigación o de gestión de la investigación.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Fortalecimiento de líneas de investigación de la unidad
- Currículum del postulante
- Importancia del centro, departamento o instituto de acogida
- Posibilidad de que la pasantía o curso contribuya a la integración del centro a redes temáticas internacionales
- Se valorará que la sede de la pasantía sea un país latinoamericano
- En ningún caso se apoyará, a una misma pasantía o curso, a más de una solicitud por unidad

La decisión del Comité es inapelable.

DOTACIÓN

La concesión de la ayuda implicará:

- Pasajes
- Gastos de estadía de acuerdo a normativa vigente
- Gastos por uso de ambientes (oficina/laboratorio, químicos y suministros, otros)

La matrícula del curso debe ser cubierta por la postulante una vez evaluada su postulación y recibiendo la aceptación previa del Comité. El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total. En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía el apoyo será parcial.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán:

- Acreditar la licencia otorgada por autoridad competente de la Facultad, por los días que dure la pasantía o curso.
- Acreditar, que cuentan con toda la documentación y permisos necesarios para ingresar al país de destino, antes de que adquieran pasajes y se hagan desembolsos por otros conceptos.
- Cumplir las distintas etapas de trabajo programado, debiendo ajustarse a las normas propias del centro, departamento o instituto receptor, con dedicación exclusiva a dicha función.
- Al término de la pasantía o curso, el beneficiario de la ayuda deberá presentar a la DICyT:
 - A. Los descargos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente
 - B. Un informe que contenga:

En caso de ser pasantía:

- ✓ Memoria de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (máximo dos páginas)
- ✓ Informe del Director del Centro receptor en el que certifique que se cumplieron con los objetivos de la pasantía, en sobre cerrado.
- ✓ En caso de tratarse de un curso:
- ✓ Certificado, emitido por la coordinación del curso.

El plazo de presentación de este informe será máximo de 5 días hábiles, luego de la fecha de retorno prevista.

• Difundir los conocimientos adquiridos, en un taller, curso u otro evento organizado por la DICyT y/o la Unidad a la que pertenece el solicitante en el lapso de un año calendario a partir de la fecha de retorno.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de asistencia, el interesado deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director(a) de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el interesado cubrirá las multas y los costos que haya provocado.

El incumplimiento de los compromisos señalados, dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para que el pasante haga el reembolso de los pagos realizados por el Programa. Además, el solicitante quedará inhabilitado para presentar nuevas solicitudes en todo el Programa.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 27 de octubre de 2025.

Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 24 de noviembre de 2025 y descargarse hasta el 28 de noviembre de 2025.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.